

Bogotá D.C. 07 de febrero de 2024

Señora
DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ
Bogotá D.C.

Asunto: Inicio CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 30727 DE 2024


Respetada señora Diana Jiseth

Le informo que el contrato del asunto está debidamente perfeccionado y es ejecutable. En consecuencia, a partir la fecha de esta comunicación se da inicio al contrato en mención y se publicará en la plataforma SECOP II.

La supervisión estará a cargo de MARCO AURELIO VELANDIA CARREÑO, Profesional Especializado Grado 17 de la Subdirección de Agrología, o, con quien deberá ponerse en contacto para concertar las actividades.

Cordialmente,


MARTHA LUCIA PARRA GARCIA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: MARTHA LUCIA OSORIO ROSAS 

Revisó: WILSON GERARDO GOMEZ TORRES 

Contrato No.	30727 DE 2024	
Entidad Contratante:	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	
NIT:	899999004-9	
Contratista:	DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ	
Identificación:	52,884,035	

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de SECRETARIA GENERAL , actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 957 de 2023, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ , quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1) Objeto:

Prestar servicios profesionales para la implementación de lineamiento y orientación en las diferentes etapas de los levantamientos de suelos y sus aplicaciones agrológicas, en los proyectos que adelante la subdirección de agrología.

2) Plazo:

El contrato se ejecutará en un plazo de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2024.

3) Obligaciones:

1 concertar y elaborar con el supervisor del contrato el cronograma de actividades, de acuerdo con el plan de trabajo de los proyectos de la subdirección de agrología, teniendo en cuenta los procesos de gestión agrológica y la normatividad vigente del sistema de gestión integrado (sgi), con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y como garante de la correcta aplicación, planificación y operación de los procesos de la subdirección de agrología.

2 apoyar al coordinador del proyecto, en la ejecución de las actividades de las etapas de los levantamientos de suelos y aplicaciones agrológicas.

3 definir el contenido pedológico y la conformación de unidades cartográficas de suelos (ucs) de las áreas asignadas durante los trabajos de campo, con un rendimiento mínimo de 8 observaciones diarias y cuando la información no sea suficiente para establecer el patrón de distribución de los suelos, realizar las observaciones adicionales que sean necesarias para garantizar la calidad de la información, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en los procedimientos e instructivos del sistema de gestión integrado (sgi).

4 elaborar, revisar, ajustar y actualizar la cartografía temática, leyenda de suelos y aplicaciones agrológicas en cada una de las etapas del levantamiento de suelos, acorde con las directrices del responsable del proyecto, el control de calidad y los instructivos del sistema de gestión integrado (sgi).

5 realizar en campo la identificación de las observaciones de suelos de las ucs definidas en la leyenda, con un rendimiento diario promedio de 1.54 cajuelas detalladas o una calicata, embalar debidamente las muestras, identificarlas y definir los tipos de análisis de laboratorio a ejecutar por el laboratorio nacional de suelos (lns).

6 diligenciar, revisar, analizar y ajustar la base de datos de observaciones de campo y perfiles de suelos, de acuerdo con los resultados de los análisis de laboratorio.

7 aportar el equipo necesario para el trabajo de campo de la subdirección de agrología (gps, tabla munsell, barreno, cámara fotográfica digital) y tener disponibilidad para asistir a las reuniones programadas por la subdirección de agrología.

8 apoyar todas las actividades que sean delegadas de común acuerdo con el subdirector de agrología, el responsable del proyecto y el supervisor del contrato, aplicando su conocimiento y experiencia en la solución de problemas técnicos que resulten durante del proceso levantamiento de suelos y aplicaciones agrológicas.

Productos: el contratista se comprometa a realizar la entrega de los siguientes productos:

1 relación contractual de compromiso a realizar la entrega de los siguientes productos:

- 1 cronograma para la ejecución de las actividades del contrato, revisado y aprobado por el supervisor.
- 2 archivos digitales de los formatos vigentes en el sgi de descripción de observaciones y perfiles levantados en campo.
- 3 cartografía de suelos, capacidad de uso y demás aplicaciones agrológicas con sus respectivas leyendas, aprobadas por el control de calidad.
- 4 base de datos de observaciones diligenciada, revisada, analizada y ajustada, con la aprobación del control de calidad.
- 5 informe de comisión diligenciado de acuerdo con lo estipulado y aprobado por el responsable del proyecto y el supervisor.
- 6 documentos técnicos e informes revisados y aprobados por el control de calidad y el supervisor del contrato.
- 7 registros del sgi debidamente diligenciados que correspondan a las actividades desarrolladas en cada proyecto y en la ejecución del contrato.
- 8 contenidos y demás material generado en el marco del contrato.

Nota: las demás obligaciones generales se encuentran en el numeral 2.2.1.1 del estudio previo, denominado obligaciones de las partes.

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$62,700,000.00), POR CONCEPTO DE HONORARIOS Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal SIIIF No. 81924 del 17 de enero 2024 .

5) Forma de Pago:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado con fecha de corte 30 de cada mes , tomando como base unos honorarios mensuales de \$5,700,000.00 . incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar).
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PARÁGRAFO TERCERO: Gastos de desplazamiento: El IGAC pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados por el Secretario General, Subdirectores y/o Jefes de Oficina, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes. para el pago de los gastos mencionados, el IGAC utilizará como referencia la tabla de desplazamiento de contratistas.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso que el último pago se deba realizar finalizando la vigencia fiscal en el mes de Diciembre, el mismo se fraccionará en dos. Uno con fecha de corte 15 de diciembre de 2024, y el otro con la fecha de corte del último día de ejecución del contrato. Los dos pagos se harán por fracción, en proporción a los días ejecutados

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones

Amparo: Cumplimiento

Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Monto asegurado: 10% del valor total del contrato y sus adiciones

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 10% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.

10) Cláusula Penal:

La contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente la contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Documentos integrantes del Contrato:

Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor de los honorarios aquí pactados.

13) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

14) Notificaciones:

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogota_D.C. . Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en la carrera 30 No.48-51 o al correo electrónico contratacion@igac.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico querubindiana81@gmail.com

15) Supervisiones:

La supervisión del contrato estará a cargo de MARCO AURELIO VELANDIA CAREÑO, Profesional Especializado grado 17, o quien haga sus veces, quien velará por los intereses de la ENTIDAD y tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el procedimiento de supervisión vigente. PARÁGRAFO: En el

evento de cambio de supervisor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando suscrito por el ordenador del gasto.

Elaboró: MARTHA LUCIA OSORIO ROSAS

Revisó: JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ / JEAN CARLO MARTINEZ

Aprobó: MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA

Contrato No.	27818 DE 2023	Fecha:	
Entidad Contratante:	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI		
NIT:	899999004-9		
Contratista:	DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ		
Identificación:	52,884,035		
<p>MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de SECRETARIA GENERAL, actuando en nombre y representación del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI con NIT. 899999004-9 en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución N° 1250 de 2022, quien para los efectos del presente documento se denominará INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, por una parte; y por la otra, DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:</p>			
CLAUSULAS			
1) Objeto:			
<p>Prestación de servicios profesionales para dar lineamientos, orientar y ejecutar las diferentes etapas de los levantamientos de suelos y sus aplicaciones agrológicas en los proyectos que adelante la subdirección de agrología.</p>			
2) Plazo:			
<p>El contrato se ejecutará en un plazo de ejecución de cuatro meses (04) y dieciocho días (18), contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p>			
3) Obligaciones:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Concertar y elaborar con el supervisor del contrato el cronograma de actividades, de acuerdo con el plan de trabajo de los proyectos de la Subdirección de Agrología, teniendo en cuenta los procesos de gestión agrológica y la normatividad vigente del sistema de gestión integrado (SGI), con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y como garante de la correcta aplicación, planificación y operación de los procesos de la Subdirección de Agrología. 2. Apoyar al coordinador del proyecto, en la ejecución de las actividades de las etapas de los levantamientos de suelos y aplicaciones agrológicas. 3. Definir el contenido pedológico y la conformación de unidades cartográficas de suelos (UCS) de las áreas asignadas durante los trabajos de campo, con un rendimiento mínimo de 6 observaciones diarias y cuando la información no sea suficiente para establecer el patrón de distribución de los suelos, realizar las observaciones adicionales que sean necesarias para garantizar la calidad de la información, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en los procedimientos e instructivos del sistema de gestión integrado (SGI). 4. Elaborar, revisar, ajustar y actualizar la cartografía temática, leyenda de suelos y aplicaciones agrológicas en cada una de las etapas del levantamiento de suelos, acorde con las directrices del responsable del proyecto, el control de calidad y los instructivos del sistema de gestión integrado (SGI). 5. Realizar en campo la identificación de las observaciones de suelos de las UCS definidas en la leyenda, con un rendimiento diario promedio de 1.54 cajuelas detalladas o una calicata, embalar debidamente las muestras, identificarlas y definir los tipos de análisis de laboratorio a ejecutar por el Laboratorio Nacional de Suelos (LNS). 6. Diligenciar, revisar, analizar y ajustar la base de datos de observaciones de campo y perfiles de suelos, de acuerdo con los resultados de los análisis de laboratorio. 7. Aportar el equipo necesario para el trabajo de campo de la Subdirección de Agrología (GPS, tabla Munsell, barreno, cámara fotográfica digital) y tener disponibilidad para asistir a las reuniones programadas por la Subdirección de Agrología. 			

8. Apoyar todas las actividades que sean delegadas de común acuerdo con el Subdirector de Agrología, el responsable del proyecto y el supervisor del contrato, aplicando su conocimiento y experiencia en la solución de problemas técnicos que resulten durante del proceso levantamiento de suelos y aplicaciones agroológicas.

PRODUCTOS:

1. Cronograma para la ejecución de las actividades del contrato, revisado y aprobado por el supervisor.
2. Archivos digitales de los formatos vigentes en el sgi de descripción de observaciones y perfiles levantados en campo.
3. Cartografía de suelos, capacidad de uso y demás aplicaciones agroológicas con sus respectivas leyendas, aprobadas por el control de calidad.
4. Base de datos de observaciones diligenciada, revisada, analizada y ajustada, con la aprobación del control de calidad.
5. Informe de comisión diligenciado de acuerdo con lo estipulado y aprobado por el responsable del proyecto y el supervisor.
6. Documentos técnicos e informes revisados y aprobados por el control de calidad y el supervisor del contrato.
7. Registros del sgi debidamente diligenciados que correspondan a las actividades desarrolladas en cada proyecto y en la ejecución del contrato.
8. Contenido<s y demás material generado en el marco del contrato

Nota: Las demás obligaciones generales del contratista que se encuentran en el numeral 2.2.1.1 del estudio previo, denominado obligaciones de las partes.

4) Valor:

El valor del contrato es por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$24,285,649.00), POR CONCEPTO DE HONORARIOS Incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 87523 del 10 de mayo 2023.

5) Forma de Pago:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas a partir del acta de inicio, cada una por valor de \$5,279,489.00, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, exceptuando el último periodo a pagar que se hará por fracción, cuando no sea el mes completo, calculado en proporción a los días ejecutados por el contratista en dicho lapso, teniendo en cuenta como base los honorarios mensuales establecidos.

Cuando el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizará los pagos mes vencido o fracción de mes, con fecha corte 10 de cada mes a razón del valor de los honorarios mensuales establecidos, incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Para el caso de los obligados a facturar electrónicamente, el primer pago se realizará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio y hasta el último día del mismo mes.

En cualquier caso, para los obligados a facturar electrónicamente y para aquellos que no estén obligados, se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ella hubiere lugar)

paratiscales (si a ello nubiere lugar).

3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar. En todo caso, los pagos previstos en este contrato están sujetos a la situación de fondos en la tesorería del Instituto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago del presente contrato, el contratista debe realizar la entrega de los elementos devolutivos asignados para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y aportar el formato de paz y salvo dispuesto para tal fin debidamente suscrito por los Jefes o Coordinadores de las Áreas respectivas.

PARÁGRAFO TERCERO: Gastos de desplazamiento: El IGAC pagará los gastos de desplazamiento del contratista, cuando estos fueren autorizados por el Secretario General, Subdirectores y/o Jefes de Oficina, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por las partes. para el pago de los gastos mencionados, el IGAC utilizará como referencia la tabla de desplazamiento de contratistas.

6) Garantías:

El contratista debe constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones

Amparo: Cumplimiento:

Vigencia: Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Monto asegurado: 10% del valor total del contrato y sus adiciones.

7) Cláusulas Excepcionales:

En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Causales de Terminación:

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

9) Multas:

En caso de que el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones a su cargo pagará al instituto una suma equivalente al 1% del valor del incumplimiento por cada día de mora o retardo en el cumplimiento de la obligación, sin que el valor de esta suma exceda del 10% del valor total del contrato y sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora, a los cuales renuncia expresamente el contratista.

10) Cláusula Penal:

El contratista se obliga para con el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin que haya necesidad de requerimiento alguno para constituir en mora. A los cuales renuncia expresamente la contratista. El Valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

11) Documentos integrantes del Contrato:

Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual.

12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor de los honorarios aquí pactados.

13) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

14) Notificaciones:

Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Las notificaciones serán recibidas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI en la carrera 30 No.48-51 o al correo electrónico contratacion@igac.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico dijiique@gmail.com.

Elaboró: ROSA LILIANA SUAREZ VELOSA

Revisó: CAMILA GUTIÉRREZ BARRAGÁN-JEAN CARLO MARTÍNEZ

Aprobó: MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA SECRETARIA GENERAL

3000 / junio 21 del 2023

Señora
DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ
Bogotá D.C.


Asunto: Inicio CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.
27818 de 2023.

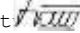
Respetada señora Diana Jiseth:


Le informo que el contrato del asunto está debidamente perfeccionado y es ejecutable. En consecuencia, a partir de la fecha de esta comunicación se da inicio al contrato en mención y se publicará en la plataforma SECOP II.

La supervisión estará a cargo del señor MARCO AURELIO VELANDIA CARREÑO Profesional Especializado 2028 grado 14.

Cordialmente,


MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Liliana Suárez Velosa, Abogado contratista GIT Gestión Contractual 

Revisó: Gloria Inés Duque Castrillón. GIT Gestión Contractual 

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 27818 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ

Las partes intervinientes en el contrato No. 27818 de 2023, con base al memorando No. 2430SA-2023-0000219-IE de 27 de octubre de 2023 suscrito por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y mediante memorando No. 3000SECG-2023-0002102-IE del 27 de Octubre de 2023, suscrito por la Doctora MARTHA LUCIA PARRA GARCIA, en calidad de Ordenadora del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA. - Adicionar la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$8.975.131) por concepto de honorarios, con lo cual el valor total del contrato 27818 de 2023, asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$33.260.780). Las sumas adicionales se pagarán en la forma y oportunidad prevista en la cláusula quinta del contrato.

SEGUNDA. - Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, en un (1) mes y veintidós (22) días, es decir, hasta el veintinueve (29) de Diciembre de 2023, inclusive.

TERCERA. - Modificar la cláusula cuarta del contrato 27818 de 2023, la cual quedara así: El valor total del contrato es hasta por \$33.260.780, por concepto de honorarios, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 87523 del 10 de mayo 2023.

CUARTA. - Modificar la garantía única de cumplimiento No. 15-44-101281063 del 14 de Junio de 2023 expedida por Seguros del Estado S.A., que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 27818 de 2023, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

QUINTA. - La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

MODIFICACION No. 1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 27818 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ

SEXTA. - Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

SEPTIMA. - La presente modificación requiere de: 1. Firma de las partes, 2. Registro presupuestal. 3. Aprobación de la póliza. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

Proyectó: EDNA ROCIO CASTRO BOTERO

Revisó: JAVIER GUTIÉRREZ ROCHA / ADRIANA PAOLA ÀLVAREZ

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI, AL CONSULTAR LOS ARCHIVOS DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y EL APLICATIVO DE INFORMACION.

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52,884,035. Suscribió el contrato No. 26986 de 2023 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR LINEAMIENTOS, ORIENTAR Y EJECUTAR LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y SUS APLICACIONES AGROLÓGICAS EN LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

FECHA DE INICIO	17 de febrero de 2023	FECHA FINAL	16 de junio de 2023
VALOR TOTAL:	\$21,117,956.00	VALOR EJECUTADO	\$21,117,956.00
ESTADO	TERMINADO		

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-1. CONCERTAR Y ELABORAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, DE ACUERDO CON EL PLAN DE TRABAJO DE LOS PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA, TENIENDO EN CUENTA LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROLÓGICA Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI), CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y COMO GARANTE DE LA CORRECTA APLICACIÓN, PLANIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROCESOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

2. APOYAR AL COORDINADOR DEL PROYECTO, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS ETAPAS DE LOS LEVANTAMIENTOS DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.

3. DEFINIR EL CONTENIDO PEDOLÓGICO Y LA CONFORMACIÓN DE UNIDADES CARTOGRÁFICAS DE SUELOS (UCS) DE LAS ÁREAS ASIGNADAS DURANTE LOS TRABAJOS DE CAMPO, CON UN RENDIMIENTO MÍNIMO DE 6 OBSERVACIONES DIARIAS Y CUANDO LA INFORMACIÓN NO SEA SUFICIENTE PARA ESTABLECER EL PATRÓN DE DISTRIBUCIÓN DE LOS SUELOS, REALIZAR LAS OBSERVACIONES ADICIONALES QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUCTIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

4. ELABORAR, REVISAR, AJUSTAR Y ACTUALIZAR LA CARTOGRAFÍA TEMÁTICA, LEYENDA DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL LEVANTAMIENTO DE SUELOS, ACORDE CON LAS DIRECTRICES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO, EL CONTROL DE CALIDAD Y LOS INSTRUCTIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI).

5. REALIZAR EN CAMPO LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE SUELOS DE LAS UCS DEFINIDAS EN LA LEYENDA, CON UN RENDIMIENTO DIARIO PROMEDIO DE 1.54 CAJUELAS DETALLADAS O UNA CALICATA, EMBALAR DEBIDAMENTE LAS MUESTRAS, IDENTIFICARLAS Y DEFINIR LOS TIPOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO A EJECUTAR POR EL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS (LNS).

6. DILIGENCIAR, REVISAR, ANALIZAR Y AJUSTAR LA BASE DE DATOS DE OBSERVACIONES DE CAMPO Y PERFILES DE SUELOS, DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO.

7. APORTAR EL EQUIPO NECESARIO PARA EL TRABAJO DE CAMPO DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA (GPS, TABLA MUNSELL, BARRENO, CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL) Y TENER DISPONIBILIDAD PARA ASISTIR A LAS REUNIONES PROGRAMADAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

8. APOYAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SEAN DELEGADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL SUBDIRECTOR DE AGROLOGÍA, EL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, APLICANDO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS TÉCNICOS QUE RESULTEN DURANTE DEL PROCESO LEVANTAMIENTO DE SUELOS Y APLICACIONES AGROLÓGICAS.

2.2.1.3. PRODUCTOS

1. CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, REVISADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR.

2. ARCHIVOS DIGITALES DE LOS FORMATOS VIGENTES EN EL SGI DE DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES Y PERFILES LEVANTADOS EN CAMPO.

3. CARTOGRAFÍA DE SUELOS, CAPACIDAD DE USO Y DEMÁS APLICACIONES AGROLÓGICAS CON SUS

co_certificado_contrato.rdf

RESPECTIVAS LEYENDAS, APROBADAS POR EL CONTROL DE CALIDAD.

4. BASE DE DATOS DE OBSERVACIONES DILIGENCIADA, REVISADA, ANALIZADA Y AJUSTADA, CON LA APROBACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD.
5. INFORME DE COMISIÓN DILIGENCIADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO Y APROBADO POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO Y EL SUPERVISOR.
6. DOCUMENTOS TÉCNICOS E INFORMES REVISADOS Y APROBADOS POR EL CONTROL DE CALIDAD Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
7. REGISTROS DEL SGI DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS QUE CORRESPONDAN A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CADA PROYECTO Y EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
8. CONTENIDO<S Y DEMÁS MATERIAL GENERADO EN EL MARCO DEL CONTRATO.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 08 días del mes de agosto de 2023, en la ciudad de Bogotá_D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

MARTHA LUCIA PARRA GARCIA

Secretaria General

Revisó: Gloria Ines Duque Castrillon

Elaboró: Johana Marcela Carreño Suescun



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:

Que la señora DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.035, celebró con este Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 23004 DE 2019

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar los procesos de control de calidad temático y técnico a las bases de datos alfanuméricas, con información recopilada dentro del contrato interadministrativo No.5153 suscrito entre la CAR y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1 Establecer de manera conjunta con el supervisor un cronograma y plan de trabajo para el desarrollo de las actividades asignadas con relación al cumplimiento del objetivo del contrato.
2. Atender los requerimientos del supervisor que surjan en virtud de la ejecución del contrato, acorde al Sistema Integrado de Gestión.
3. Entregar en formatos análogos y digitales los productos realizados durante la ejecución del contrato, junto con los formatos debidamente diligenciados acorde con lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado (SGI).
4. Realizar control de calidad, ajustar y verificar la información de las base de datos de perfiles, de los levantamientos históricos y los actuales realizados en Colombia, mediante un rendimiento al día de 40 perfiles, acorde a los parámetros explicados por el supervisor, y aprobados por control de calidad, en su respectivo formato digital del SGI.
5. Revisar, ajustar y realizar control de calidad de la base de datos con resultados de análisis de laboratorio, de los levantamientos históricos y los actuales realizados en Colombia, teniendo en cuenta los resultados originales, mediante un rendimiento al día de 20 perfiles, acorde a los parámetros explicados por el supervisor, y aprobados por control de calidad, en su respectivo formato digital del SGI.
6. Ajustar, evidenciar e informar las correcciones necesarias a realizar sobre la base de datos de observaciones de campo, de los levantamientos históricos y los actuales realizados en Colombia, mediante un rendimiento al día de 30 observaciones, en el módulo correspondiente en el SGI.
7. Tener disponibilidad en las instalaciones del IGAC, para informar, revisar o ajustar cualquiera de las actividades o trabajos asignados por el supervisor del contrato.
8. Aplicar su conocimiento y experiencia en la solución de problemas técnicos que resulten durante el proceso del GIT de Gestión de Suelos y Aplicaciones Agrologicas.
9. Asistir a las reuniones programadas por la subdirección de agrología y/o por las demás dependencias de la entidad, previo conocimiento y aprobación del supervisor del contrato.

VALOR PACTADO:

HASTA \$17,333,333

TIEMPO PACTADO:

CINCO (5) MESES QUE EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE INICIACION:

26 DE AGOSTO DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 DE DICIEMBRE DE 2019

La presente certificación correspondiente al contrato 23004 de 2019 se expide a solicitud de la parte interesada, en Bogotá, a los 22 días del mes de febrero de 2020. ✓

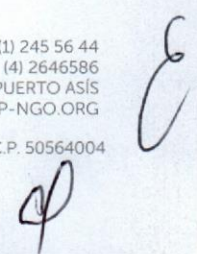

DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA
Proyectó: Gina Paola Rojas G
Revisó: Gloria María García 

Medellín, miércoles, 26 de diciembre de 2018.

SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR, identificada con la cédula de Ciudadanía N° 21.549.009 de Bello (Antioquia) actuando en representación del Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP), organización no gubernamental de cooperación internacional, sin ánimo de lucro, con domicilio en Roma (Italia), debidamente inscrita ante el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, según Resolución N° 2890 del 4 de Octubre de 1993, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá como Organización No Gubernamental con Domicilio en el Exterior, con NIT 800.223.957-2, en mi condición de suplente del Apoderado en Colombia, en uso del poder general que me fue conferido, **HAGO CONSTAR** que:

La Señora DIANA JISETH QUERUBÍN GONZÁLEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 52.884.035 expedida en Bogotá D.C, prestó sus servicios al COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP mediante la suscripción del siguiente contrato, así:

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para efectuar la gestión agronomica de los procesos, así como las actividades relacionadas con rutas agronomicas referentes a los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, procesos de rezago, barrido predial y las acciones vinculadas a la atención al público, la etapa administrativa y la etapa judicial, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos establecidos en los Términos de Referencia., en el marco del Convenio 494 del 2017 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y CISP.	\$ 6.225.000	01/11/2018	15/12/2018



Actividades	<p>1. Proyectar, expedir, gestionar y registrar los actos administrativos pertinentes para adjudicación de Predios Baldíos Persona Natural y Fondo Nacional Agrario correspondientes a los procesos de rezago identificados en los municipios focalizados.</p> <p>2. Revisión y respuesta de Derechos de Petición, memorandos y requerimientos de órganos de control en zonas focalizadas.</p> <p>3. Planear y coordinar la intervención de victorias tempranas a nivel territorial</p> <p>4. Culminar visitas de verificación en los municipios de Caimito, San Benito de Abad, Ayapel, Nechí, Valdivia, Tarazá, Cáceres, Ituango, Puerto Gaitán, San Jacinto del Cauca, Puerto Lleras, Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Pradera y Florida.</p> <p>5. Gestionar la articulación con las UGT y los diferentes actores territoriales y locales que permitan adelantar y culminar los procesos misionales de acceso a tierras en los actuales municipios focalizados y los nuevos a focalizar.</p> <p>6. Presentar informes de gestión al articulador jurídico.</p> <p>7. Continuar con la depuración y definición de rutas jurídicas y técnicas sobre los procesos de rezago (FNA-BPN) que requieren el cierre o la definición sobre las solicitudes radicadas.</p> <p>8. Subsanan los errores técnicos del extinto INCODER respecto a la adjudicación de predios en la Zonas Focalizadas cuando sea viable.</p> <p>9. Iniciar el proceso de caracterización y análisis desde los componentes jurídico, catastral y agronómico de 4.648 expedientes de rezago de los 7 nuevos municipios focalizados a través de la Resolución 1820 de 2018.</p> <p>10. Realizar la proyección de los actos administrativos requeridos (Decreto Ley 902 de 2017 – procedimiento único).</p> <p>11. Realizar las primeras adjudicaciones de baldíos reservados en vigencia de la ANT.</p> <p>12. Mejorar los procesos de seguimiento dentro de la herramienta de caracterización de expedientes del proceso de Baldíos Persona Natural. Esta nueva actividad deberá desplegarse en los municipios de Puerto Lleras, Ataco, Planadas, Chaparral, Rioblanco, Pradera y Florida.</p> <p>13. Todas las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.</p>
-------------	---

TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	<p>Prestar sus servicios profesionales para brindar acompañamiento técnico, en la gestión del ejercicio de catastro multipropósito y de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos establecidos en los Términos de Referencia., en el marco del Convenio 494 del 2017 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y CISP.</p>	\$ 18.585.000	03/07/2018	30/10/2018
Actividades	<p>1. Definir, revisar y ajustar los procedimientos de acceso a tierras para la verificación del componente agronómico</p> <p>2. Realizar visitas de verificación de victorias tempranas</p> <p>3. Revisar la caracterización biofísica y ambiental de los procedimientos de acceso a tierras del rezago y nuevos de los municipios focalizados</p> <p>4. Adelantar visitas de caracterización agronómica y ocupación</p>			

5. Diligenciar los informes, formatos y actas respectivos de cada una de estas diligencias para el adelantamiento de los procesos de acceso a tierras en zonas focalizadas.

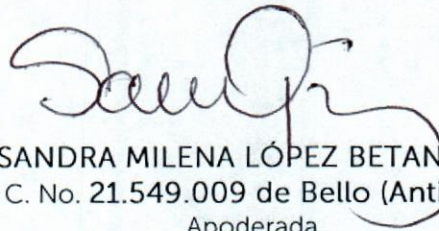
TIPO DE CONTRATO	ACTIVIDADES o CARGO	TOTAL, HONORARIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
Contrato de Prestación de Servicios	Prestar sus servicios profesionales para brindar apoyo técnico, desde el área de su perfil, en el marco del desarrollo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, de acuerdo con la normatividad, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, en el marco del Convenio 494 del 2017 suscrito entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y CISP.	\$ 23.625.000	01/02/2018	30/06/2018
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar acompañamiento técnico en la definición, revisión y ajuste de procedimientos de acceso a tierras. 2. Brindar apoyo técnico en el análisis del estado de expedientes y solicitudes de los procesos de acceso a tierras en los municipios priorizados por la Subdirección de Acceso a Tierras. 3. Apoyar la planeación y seguimiento de las visitas de verificación predial de los procesos de rezago, en cada uno de los municipios priorizados, y diligenciar los informes, formatos y actas respectivos de cada una de estas diligencias para el adelantamiento de los procesos de acceso a tierras en zonas focalizadas. 4. Apoyar la planeación y seguimiento de las visitas de inspección ocular en cada uno de los municipios priorizados, cuando le sean asignadas. 5. Brindar apoyo en la revisión de la idoneidad de la información agronómica necesaria para la delimitación e identificación de los predios, conforme a los criterios establecidos por la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas. 6. Brindar apoyo en el monitoreo y revisión de la información secundaria recopilada por el equipo base, requerida para la caracterización biofísica y ambiental de los procedimientos de acceso a tierras. 7. Apoyar la revisión de los informes técnicos generados por el equipo base de conformidad con los instrumentos establecidos, sobre los predios objeto de caracterización por parte de la entidad asociada. 8. Generar informes y documentos temáticos correspondientes al componente agronómico, con el fin de complementar la documentación de los procedimientos de acceso a tierras. 9. Adelantar, cuando se requiera, las visitas de inspección ocular, y diligenciar los informes, formatos y actas respectivos de cada una de estas diligencias para el adelantamiento de los procesos de acceso a tierras en zonas focalizadas. En ningún caso debe entenderse que esta actividad implica una delegación o decisión dentro de los procesos administrativos respectivos. 10. Realizar cuando sea necesario, la verificación en campo de los levantamientos agronómicos, estableciendo un plan de monitoreo y seguimiento. 			

E
91

- | |
|--|
| <p>11. Asistir y participar en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, cuando sea convocado o delegado, de lo cual dará previo aviso al supervisor del contrato.</p> <p>12. Hacer entrega al finalizar la ejecución del presente contrato de todos los expedientes, bases de datos, documentación, etc., de los asuntos que le fueron asignados, de los que tuvo conocimiento o de cualquier otro documento que le haya sido confiado en razón de la gestión</p> <p>13. Rendir informes mensuales de los avances en la ejecución del objeto contractual.</p> <p>14. Todas las demás que le sean asignadas por el Supervisor del Contrato y que tenga relación con el objeto contractual.</p> |
|--|

La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación contractual ya que se expide a solicitud de la interesada, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.

Atentamente,



SANDRA MILENA LÓPEZ BETANCUR
C. C. No. 21.549.009 de Bello (Antioquia)
Apoderada



**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:**

Que la señora DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.035 de Bogota D.C., celebró con éste Instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 19883 DE 2017.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar el levantamiento de información, análisis técnico, revisión, interpretación y ajustes pertinentes necesarios, a la información obtenida y generada en las diferentes etapas de ejecución, de los levantamientos de suelos y aplicaciones agroológicas.

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

1. Concertar y dar cumplimiento al cronograma acordado con el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades asignadas en las etapas pre-campo, campo y pos-campo "de los levantamientos de suelos y aplicaciones agroológicas.
2. Participar en las etapas de pre-campo, campo y pos-campo de los levantamientos de suelos asignados por el supervisor, y realizar los productos requeridos acorde con las especificaciones técnicas contenidas en los manuales, metodologías, guías, e instructivos del Git levantamiento de suelos y aplicaciones agroológicas vigentes en el Sistema de Gestión Integrado (SGI).
3. Entregar los productos obtenidos durante la ejecución del contrato acorde con los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión Integrado (SGI).
4. Tener disponibilidad de desplazarse para realizar labores de pre- campo, campo y/o pos-campo de levantamiento de suelos y aplicaciones agroológicas, dentro del Territorio Nacional acorde con las necesidades de la Subdirección de Agrología.
5. Realizar las socializaciones requeridas en los proyectos de suelos y aplicaciones agroológicas asignados por el supervisor del contrato , acorde con los manuales, metodologías y/o instructivos vigentes en el Sistema de Gestión Integrado (SGI).
6. Revisar y adaptar la fotointerpretación o interpretación de productos de sensores remotos acorde con las geofomas observadas en campo y de acuerdo con las directrices del supervisor del contrato.
7. Ajustar las líneas de la cartografía temática de suelos y aplicaciones agroológicas de los proyectos asignados, acorde con las directrices del supervisor del contrato.
8. Actualizar las áreas homogéneas de tierra hasta de 3 municipios al mes, o hasta treinta (30) planchas a escala 1:25.000, que equivalen a 450.000 has.
9. Realizar el reconocimiento de suelos de 20.000 ha promedio mensuales en las áreas asignadas por el supervisor.
10. Realizar mínimo 8 observaciones diarias en zonas piloto, 6 en zonas de extrapolación y 7 en estudios con otro sistema de mapeo.
11. Tomar las muestras de suelos en campo, empacarlas e identificarlas para su posterior análisis en el laboratorio Nacional de suelos, definir los tipos de análisis, realizar el seguimiento del proceso y analizar los

resultados entregados por el laboratorio Nacional de suelos.

12. Diligenciar las bases de datos de las observaciones de identificación (cajuelas) con un rendimiento diario de 12 observaciones.

13. Generar un reporte detallado de los resultados obtenidos en la etapa de campo del levantamiento de suelos y aplicaciones agrologicas, el contratista debera entregar los formatos analogos y digitales de captura de información, la base de datos de las observaciones, las fotografias panoramicas y de los perfiles, junto con los formatos debidamente diligenciados acorde con lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado (SGI).

14. Realizar las leyendas de suelos y aplicaciones agrologicas y ajustarlás acorde con las observaciones realizadas por el control de calidad.

15. Redactar, analizar y ajustar los documentos científicos requeridos por la Subdirección de Agrologia acorde con lo establecido en el Sistema de Gestión Integrado (SGI).

16. El contratista debera aportar para el levantamiento de suelos el equipo de campo y demas elementos necesarios para el buen desempeño de sus funciones.

17. Tener disponibilidad en las instalaciones del IGAC o en el lugar indicado por el supervisor del contrato para informar, revisar o ajustar cualquiera de las actividades o trabajos asignados por este.

18. Aplicar su conocimiento y experiencia en la solución de problemas técnicos que resulten durante el proceso del gite levantamientos de suelos y aplicaciones agrologicas.

19. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato.

20. Atender los requerimientos del supervisor del contrato que surjan en virtud de la ejecución del contrato.

21. Desplazarse fuera de la Sede Central en el Territorio Nacional de acuerdo a la programación que haga el supervisor.

VALOR PACTADO: HASTA \$21.904.480 DISCRIMINADOS ASI:
HONORARIOS: \$18.000.000
GASTOS DE MANUTENCIÓN: \$3.904.480

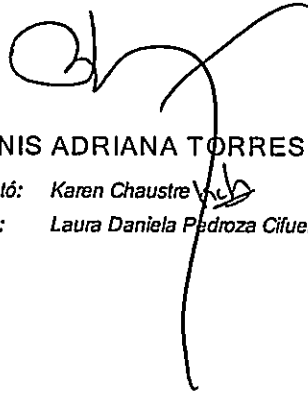
TIEMPO PACTADO: CINCO (05) MESES EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER
DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

FECHA DE INICIACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

De acuerdo con acta de supervisión final de fecha 22 de diciembre de 2017, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 19883 de 2017.

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada. Dada en Bogotá a los 25 días del mes de mayo de 2018.



DENNIS ADRIANA TORRES LOSADA

Proyectó: Karen Chaustre 

Revisó: Laura Daniela Pedroza Cifuentes 

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN
CONTRACTUAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI CERTIFICA:**

Que la señora DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.884.035 de Bogotá, celebró con éste Instituto el siguiente contrato de prestación de servicios :

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 17460 DE 2016, MODIFICACIÓN No. 1 DE TIPO ADICIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2016 Y MODIFICACIÓN No. 2 DE TIPO PRORROGA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016

OBJETO: prestación de servicios profesionales para realizar el reconocimiento de suelos para procesar, analizar e interpretar la información de los levantamientos de suelos y aplicaciones que adelante la subdirección de agrología

OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:

- 1.- Realizar las etapas de pre-campo, campo y post-campo de los levantamientos de suelos, asignados por el supervisor, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en las metodologías de levantamiento de suelos y aplicaciones vigentes.
- 2.- Tomar las muestras de suelos, empaclarlas e identificarlas para su análisis en el laboratorio nacional de suelos y realizar el seguimiento respectivo.
- 3.- Entregar la información digital y analoga de las observaciones de identificación, comprobación y caracterización del área asignada por el supervisor de acuerdo a los parametro establecidos en el sistema de gestion integral.
- 4.- Interpretar los resultados emitidos por el git laboratorio nacional de suelos a cada una de las muestras enviadas y/o asignadas por el lider de comision o supervisor.
- 5.- Elaborar la leyenda de suelos en las etapas de pre-campo, campo y post-campo, acorde a las instrucciones dadas por el supervisor, y la geoestadística obtenida en cada una de las etapas de levantamiento.
- 6.- Ajustar las líneas de suelos, conforme a las unidades cartográficas y diligenciar las bases de datos respectivas.
- 7.- Levantar la información de suelos hasta de 20.000 hectáreas al mes (calendario),acorde con el sistema de mapeo designado por el supervisor.
- 8.- Levantar la información de suelos hasta de 20.000 hectáreas al mes (calendario),acorde con el sistema de mapeo designado por el supervisor.
- 9.- El contratista deberá aportar para el levantamiento de suelos el equipo de campo y demás elementos que considere necesarios para el buen desempeño y ejecución de sus labores.
- 10.- Tener disponibilidad en las dependencias del igac para informar, revisar o ajustar cualquiera de las actividades o trabajos asignados según requerimientos de la supervisión del proyecto.
- 11.- Ingresar la información de suelos a las bases de datos de las observaciones de campo (cajuelas, barrenadas) y los perfiles modales, según el formato establecido por la subdirección de agrología.
- 12.- Aplicar su conocimiento y experiencia a la solución de problemas técnicos que resulten del proceso.
- 13.- Entregar los documentos generados durante el contrato, en formato análogo y digital, donde se evidencie las versiones revisadas por el supervisor y el área de control técnico .
- 14.- Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del proyecto y cualquiera que la subdirección de



agrológica o la entidad convoque.

15.- Redactar y ajustar los capítulos de la memoria técnicas y cartografía temática de los levantamientos de suelos y aplicaciones asignadas por el supervisor.

16.- Revisar y adaptar la fotointerpretación o interpretación de productos de sensores remotos acorde a las geoformas observadas en campo.

17.- Concertar y dar cumplimiento al cronograma acordado con el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades.

18.- Desplazarse fuera de la sede central en el territorio nacional de acuerdo a la programación que haga el supervisor

19.- Realizar el control de calidad de la información

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICIÓN: HASTA POR \$45.360.658, DISCRIMINADOS ASÍ: POR CONCEPTO DE HONORARIOS LA SUMA \$36.500.000 Y POR CONCEPTO DE GASTOS DE MANUTENCIÓN, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE TERRESTRE LA SUMA DE \$8.860.658

TIEMPO PACTADO INCLUIDA PRORROGA: DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DÍAS, ES DECIR HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2016

FECHA DE INICIACIÓN: 22 DE ENERO DE 2016

FECHA DE TERMINACIÓN: 03 DE DICIEMBRE DE 2016

De acuerdo con el acta final de supervisión de fecha 05 de diciembre de 2016, la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 17460 de 2016, para constancia se expide el presente documento por solicitud de la parte interesada en la ciudad de Bogotá a los nueve (9) días del mes de junio de 2017.


Dennis Adriana Torres Losada

Proyectó: July Diaz

Revisó: Jennyfer Vargas



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"**

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.884.035 de Bogotá, celebró con esta Institución el siguiente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 16268 DEL 04 DE MARZO DE 2015, MODIFICACIÓN No.1 DE TIPO ADICIÓN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, Y MODIFICACIÓN No.2 DE TIPO ADICIÓN DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como reconocedor de suelos para acopiar, procesar, analizar e interpretar la información de los levantamientos de suelos y aplicaciones que adelante la Subdirección de Agrología

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Participar en las etapas de pre-campo, campo y post-campo de los levantamientos de suelos, asignados por el supervisor, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en las metodologías de levantamiento de suelos y aplicaciones vigentes.
- 2.- Tomar las muestras de suelos, empacarlas e identificarlas para su análisis del laboratorio nacional de suelos.
- 3.- Entregar la información digital de las observaciones de identificación, comprobación y caracterización del área asignada por el supervisor.
- 4.- Interpretar los resultados emitidos por el git laboratorio nacional de suelos a cada una de las muestras enviadas.
- 5.- Elaborar la leyenda de suelos de campo.
- 6.- Ajustar las líneas de suelos, conforme a las unidades cartográficas preliminares y diligenciar las bases de datos respectivas.
- 7.- En el trabajo de campo, levantar la información de suelos de 25.000 hectáreas al mes (calendario), describiendo en las zonas piloto y de extrapolación la densidad de observaciones contempladas en la metodología para levantamientos de suelos y los perfiles de suelos concertados con el supervisor del contrato y el control técnico del proyecto.
- 8.- Elaborar, revisar y ajustar los capítulos de la memoria técnica y la cartografía temática de los proyectos asignados por el supervisor.
- 9.- Diligenciar los formatos anexos a la metodología para levantamientos de suelos, previa asignación del supervisor.
- 10.- El contratista deberá aportar para el levantamiento de suelos el equipo de campo y demás elementos que considere necesarios para el buen desempeño y ejecución de sus labores.
- 11.- Tener disponibilidad en las dependencias del Igac para informar, revisar o ajustar cualquiera de las actividades o trabajos asignados según requerimientos de la supervisión del proyecto.
- 12.- Ingresar la información de suelos a las bases de datos de las observaciones de campo (cajuelas, barrenadas) y los perfiles modales, según el formato establecido por la Subdirección de Agrología.
- 13.- Aplicar su conocimiento y experiencia a la solución de problemas técnicos que resulten del proceso.



- 14.- Entregar los documentos generados durante el contrato, en formato análogo y digital, donde se evidencie las versiones revisadas por el supervisor y el área de control técnico.
- 15.- Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del proyecto y cualquiera que la Subdirección de Agrología o la entidad convoque.
- 16.- Redactar y ajustar los capítulos de la memoria técnicas de los levantamientos de suelos y aplicaciones asignadas por el supervisor.
- 17.- Revisar y adaptar la fotointerpretación o interpretación de productos de sensores remotos acorde a las geoformas observadas en campo.
- 18.- Concertar y dar cumplimiento al cronograma acordado con el supervisor del contrato para el desarrollo de las actividades.
- 19.- Agregar los 5 ítems de aht para todos los de levantamientos.
- 20.- en caso de que por necesidades del servicio, el contratista requiera desplazarse fuera del sitio de trabajo, el instituto reconocerá los valores correspondientes a los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre a que hubiere lugar.
- 21- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (Manuales, Instructivos, Metodologías, Guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el Igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.
- 22- Recibir al inicio del contrato y entregar al finalizar del mismo al supervisor los elementos devolutivos asignados para el desempeño de sus actividades conforme al formato dispuesto para el control Administrativo de inventarios bajo la responsabilidad de contratistas.

VALOR PACTADO INCLUIDAS ADICIONES:

HASTA: \$ 53.072.386.00 DISCRIMINADOS ASI;

HONORARIOS: \$ 34.675.000.00

GASTOS DE MANUTENCION: \$ 18.397.386.00

TIEMPO PACTADO INCLUIDAS ADICIONES:

NUEVE (09) MESES DIEZ (10) DÍAS

FECHA DE INICIACION:

13 DE MARZO DE 2015.

FECHA DE TERMINACION:

23 DE DICIEMBRE DE 2015.

De acuerdo al acta final de supervisión de fecha 23 de Diciembre de 2015 la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 16268 de fecha 04 de Marzo de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2017.


ALEXANDER GUARMIZO LOZANO

Proyecto: Silvia Obando
Reviso: Nelly Leon Valbuena

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.884.035 de Bogotá, celebró con esta Institución el siguiente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 14282 DEL 19 DE ENERO DE 2014, MODIFICACION No.1 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014, Y MODIFICACION No.2 DE TIPO ADICIÓN Y PRORROGA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como reconecedor líder en suelos para ejecutar y liderar los procesos de recolección, análisis e interpretación de información generada en los levantamientos de suelos que adelante la subdirección de agrología en la presente vigencia para desarrollar el contrato numeración Igac no.4340-2013 suscrito con el instituto de investigaciones biológicas "Alexander von Humboldt.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Participar en las etapas de precampo, campo y post-campo de los levantamientos de suelos, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la metodología levantamiento de suelos, código m40100- 01/11.v1 y los demás instructivos y guías que hacen parte de la Gestión Agroológica del sistema de gestión integrado.
- 2.- Diligenciar los formatos anexos a la metodología para levantamientos de suelos, asignados por el supervisor del proyecto.
- 3.- Elaborar y entregar los capítulos de la memoria técnica asignados por el supervisor del proyecto, así como la cartografía de suelos y sus aplicaciones.
- 4.- Los documentos recibidos para revisión por parte del grupo de control calidad deben tener un nivel de aceptación mínimo del 80%, de lo contrario no se dará por recibido el documento.
- 5.- El contratista deberá aportar para el levantamiento de suelos el equipo de campo y demás elementos que considere necesarios para un buen desempeño de sus labores.
- 6.- En el trabajo de campo, describir en zona piloto 8 a 10 observaciones/día y en zona de extrapolación mínimo 6 a 7 Observaciones/ día.
- 7.- Ingresar la información de las observaciones de campo (cajuelas, barrenadas) y los perfiles modales de suelos a las bases de datos, según el modelo establecido por la Subdirección de Agrología.
- 8.- Tener disponibilidad diaria en las dependencias del Igac para informar, revisar o ajustar cualquiera de las actividades o trabajos asignados según requerimientos de la supervisión del proyecto.
- 9.- Aplicar su conocimiento y experiencia a la solución de problemas técnicos que resulten del proceso, asistiendo a todas las reuniones programadas por la subdirección y por el supervisor.



10.- Entregar los documentos generados durante el contrato, tanto en formato digital como en formato análogo, donde contempla las versiones revisadas por el grupo de control de calidad y por el supervisor.

11.- En caso de que por necesidades del servicio el contratista requiera desplazarse fuera de su sitio de trabajo, el instituto reconocerá los valores correspondientes a los gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre a que hubiere lugar. (solo si tiene gastos de manutención, alojamiento y transporte terrestre).

12.- Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el Igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

VALOR PACTADO INCLUIDAS ADICIONES: HASTA: \$ 70.536.507.00 DISCRIMINADOS ASI:

HONORARIOS: \$ 59.315.807.00

GASTOS DE MANUTENCIÓN: \$ 25.220.700.00

TIEMPO PACTADO INCLUIDAS ADICIONES: ONCE (11) MESES

FECHA DE INICIACION: 30 DE ENERO DE 2014.

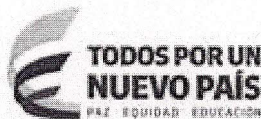
FECHA DE TERMINACION: 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

De acuerdo al acta final de supervisión de fecha 30 de Diciembre de 2014 la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 14282 de fecha 19 de Enero de 2014.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2017.


ALEXANDER GUARNIZO LOZANO

Proyecto: Silvia Obando
Reviso: Nelly Leon Valbuena



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.884.035 de Bogotá, celebró con esta Institución el siguiente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 11910 DEL 15 DE FEBRERO DE 2013, ADICIÓN No.1 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2013.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como reconocedor de suelos b, para ejecutar y liderar los procesos de recolección, análisis e interpretación de información generada en los levantamientos de suelos que adelante la Subdirección de Agrología en la presente vigencia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1.- Participar en las etapas de pre-campo, campo y post-campo del levantamiento de suelos, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en la metodología levantamiento de suelos, código m40100- 01/11.v1 y los demás instructivos y guías que hacen parte de la Gestión Agroológica del sistema de gestión integrado.
- 2.- Diligenciar los formatos anexos a la metodología para levantamientos de suelos, previa asignación del supervisor del proyecto.
- 3.- Elaborar y entregar los capítulos de los informes técnicos asignados por el supervisor del proyecto, así como la cartografía de suelos y sus aplicaciones.
- 4.- Los documentos recibidos para revisión por parte del grupo de control de calidad deben tener un nivel de aceptación mínimo del 90%, de lo contrario no se dará por recibido el documento.
- 5.- La contratista deberá aportar para el levantamiento de suelos el equipo de campo conformado por: barrenos, palas pedológicas, gps, tabla de colores munsell, equipo de PH, nivel abney, brújula, alímetro, cámara fotográfica digital, cuchillo pedológico, cinta métrica y demás elementos que considere necesarios para un buen desempeño de sus labores en campo.
- 6.- Tener disponibilidad diaria en las dependencias del Igac para informar, revisar o ajustar cualquiera de las actividades o trabajos asignados según requerimientos de la supervisión del proyecto.

- 7.- En el trabajo de campo, describir en zona piloto 8 a 10 observaciones/día y en zona de extrapolación 6 a 7 observaciones/día.
- 8.- Ingresar la información de suelos a las bases de datos de las observaciones de campo (cajuelas, barrenadas) y los perfiles modales, según el modelo establecido por la Subdirección de Agrología.
- 9.- Aplicar su conocimiento y experiencia a la solución de problemas técnicos que resulten del proceso.
- 10.- Entregar los documentos generados durante el contrato, tanto en formato digital como en formato análogo, donde contempla las versiones revisadas por el grupo de control de calidad y por el supervisor.
- 11.- Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del proyecto y cualquiera que la Subdirección de Agrología o la entidad convoque.

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICIÓN: HASTA: \$ 64.971.008.00 DISCRIMINADOS ASI:
HONORARIOS: \$ 33.599.630.00
GASTOS DE MANUTENCIÓN: \$ 31.371.378.00

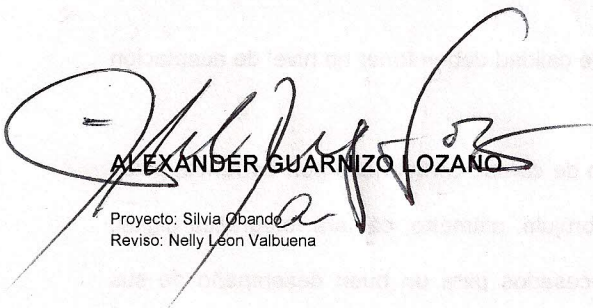
TIEMPO PACTADO INCLUIDA ADICIÓN: NUEVE (09) MESES VEINTIOCHO (28) DIAS

FECHA DE INICIACION: 21 DE FEBRERO DE 2013.

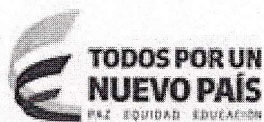
FECHA DE TERMINACION: 20 DE DICIEMBRE DE 2013.

De acuerdo al acta final de supervisión de fecha 20 de Diciembre de 2013 la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 11910 de fecha 15 de Febrero de 2013.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2017.


ALEXANDER GUARNIZO LOZANO

Proyecto: Silvia Obando
Reviso: Nelly León Valbuena



EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.884.035 de Bogotá, celebró con esta Institución el siguiente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 10408 DEL 30 DE ENERO DE 2012.

OBJETO: LA CONTRATISTA se compromete para con EL INSTITUTO a prestar sus servicios profesionales para elaborar o actualizar la información temática de las áreas homogéneas de tierras con fines catastrales de los municipios asignados mensualmente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar o actualizar en formato análogo o digital, dentro de las instalaciones del Igac, las áreas homogéneas de tierra con fines catastrales (AHT) de 3.5 Municipios mensuales del Territorio Nacional, utilizando la metodología vigente. El material cartográfico y la documentación requerida para realizar el proceso de actualización y/o elaboración, quedará bajo la responsabilidad y cuidado del contratista durante el tiempo de duración de la labor y no deberá salir de las instalaciones del Igac sin previa autorización.
2. Proceder de acuerdo con las recomendaciones concertadas con el profesional que ejerce las labores de control de calidad para la actualización y elaboración de las AHT.
3. Revisar y corregir la transferencia de las líneas y símbolos de las imágenes producto de sensores remotos a las bases cartográficas o planchas bien sea en formato análogo o digital definitivas, verificando las delineaciones, la simbología y los empalmes entre planchas. Para el efecto se tendrán en cuenta los parámetros indicados en la metodología vigente.
4. Revisar y adaptar la interpretación imágenes de sensores remotos (fotos aéreas, imágenes de satélite e imágenes de radar) delimitando polígonos de áreas homogéneas y colocando el respectivo símbolo según indicaciones de la metodología vigente. En el caso de no disponer de imágenes de sensores remotos interpretadas, se procederá a Elaborar su interpretación.
5. Realizar el cálculo de los valores potenciales de cada unidad cartográfica de suelos dentro del municipio a trabajar, de acuerdo con lo establecido en la metodología vigente y adaptar el valor potencial final a cada una de las delineaciones de AHT.
6. Elaborar y entregar en formato digital, las leyendas de áreas homogéneas de tierra, de los municipios asignados, utilizando el modelo vigente que le indique el interventor, aprobado para este fin por la Subdirección de Agrología.
7. Diligenciar correctamente los formatos correspondientes a elaboración o actualización de aht dentro de la carpeta de trazabilidad del respectivo municipio.



8. Entregar todos los productos o documentos realizados mediante este contrato, a través de comunicación escrita, especificando en forma clara y concreta los documentos producidos.
9. Aportar los instrumentos necesarios para realizar las labores tales como equipo de cómputo y de fotointerpretación (estereoscopio de espejos o de bolsillo) así como el quipo de reconocimiento de suelos en campo (pala, barreno), gps.
10. Presentar informes semanales y mensuales o con la periodicidad que requiera la interventoría, donde en forma clara y detallada describa las actividades desarrolladas, teniendo en cuenta el tiempo empleado, la cantidad de los productos realizados. Se deben utilizar indicadores de rendimiento que permitan establecer el estado de avance de su labor y señalar aspectos de mejoramiento del proceso en procura del cumplimiento de sus metas.
11. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (Manuales, Instructivos, Metodologías, Guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual, como garantía para el Igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.
12. Productos: la contratista deberá entregar 35 municipios actualizados y se deben realizar acorde con el manual de procedimientos y la metodología para elaborar y actualizar aht, así como el instructivo para realizar el control de calidad de aht vigente

VALOR PACTADO: HASTA: \$ 24.996.800.00

TIEMPO PACTADO: NUEVE (09) MESES VEINTIOCHO (28) DIAS

FECHA DE INICIACION: 02 DE FEBRERO DE 2012.

FECHA DE TERMINACION: 01 DE DICIEMBRE DE 2012.

De acuerdo al acta final de supervisión de fecha 06 de Diciembre de 2012 la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 10408 de fecha 30 de Enero de 2012.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2017.


ALEXANDER GUARNIZO LOZANO

Proyecto: Silvia Obando
Revisó: Nelly León Valbuena



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO GESTION DOCUMENTAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI"**

CERTIFICA:

Que la señora **DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.884.035 de Bogotá, celebró con esta Institución el siguiente. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: 9173 DEL 10 DE MARZO DE 2011.

OBJETO: LA CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO a prestar sus servicios profesionales para elaborar, actualizar y ajustar la información temática de las áreas homogéneas de tierras con fines catastrales (AHT) de los municipios asignados por el coordinador del grupo interno de trabajo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar o actualizar, y ajustar dentro de las instalaciones del Igac, las áreas homogéneas de tierra con fines catastrales (AHT) de 40 municipios, con una producción de 4 municipios mensuales del territorio nacional, utilizando la metodología vigente. El material cartográfico y la documentación requerida para realizar el proceso de actualización y/o elaboración, quedará bajo la responsabilidad y cuidado del contratista durante el tiempo de duración de la labor y no deberá salir de las instalaciones del Igac sin previa autorización.
2. Foto interpretar o hacer la interpretación de imágenes de sensores remotos (de satélite o de radar) con base en la metodología vigente para delimitar polígonos de áreas homogéneas e identificarlos con la simbología establecida. En caso de disponer de imágenes interpretadas, revisar y adaptar su interpretación con fines de áreas homogéneas de tierras (AHT).
3. Revisar y corregir la transferencia de las líneas y símbolos sobre cartografía básica análoga o sobre imágenes producto de sensores remotos, verificando las delineaciones, la simbología y los empalmes entre planchas. Para el efecto se tendrán en cuenta los parámetros indicados en la metodología vigente y la consistencia temática de las aht.
4. Concertar las recomendaciones técnicas del profesional de control de calidad para la actualización y elaboración de las AHT bajo su responsabilidad.
5. Calcular los valores potenciales de cada unidad cartográfica de suelos dentro del municipio a trabajar, de acuerdo con las variables consideradas en la metodología vigente y adaptar el valor potencial final en cada unidad de aht.
6. Describir las características de las unidades de áreas homogéneas de tierra o leyenda, los municipios asignados, utilizando el modelo vigente que le indique el interventor, aprobado para este fin por la Subdirección de Agrología. Entregar la leyenda en formato digital.
7. Utilizar y responder por los instrumentos necesarios para realizar las labores de fotointerpretación (estereoscopio de espejos o de bolsillo).
8. Redactar los procesos documentales relacionados con el objeto de este contrato, para la actualización y elaboración de áreas homogéneas de tierra con fines catastrales (aht), en caso de que se precise una mejora de la metodología actual.

9. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentales (Manuales, Instructivos, Metodologías, Guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el Igac de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.

10. Presentar informes semanales y mensuales o con la periodicidad que requiera la interventoría, donde en forma clara y detallada describa las actividades desarrolladas, teniendo en cuenta el tiempo empleado y la cantidad de municipios realizados.

Se deben utilizar indicadores de rendimiento que permitan establecer el estado de avance de su labor y señalar aspectos de mejoramiento del proceso en procura del cumplimiento de sus metas.

La información manipulada por la contratista en desarrollo de sus actividades será de tipo confidencial y los informes, productos y en general los resultados de la ejecución del contrato, serán de propiedad intelectual del instituto.

Por el presente contrato la contratista cede al instituto los derechos patrimoniales que pueda tener sobre los mismos.

El instituto pondrá a disposición de la contratista los equipos, software, recursos tecnológicos y locativos de acuerdo a la disponibilidad de estos, de manera que su uso no interfiera en el normal desarrollo de las actividades de producción.

VALOR PACTADO:	HASTA: \$ 21.574.380.00
TIEMPO PACTADO:	NUEVE (09) MESES SIETE (07) DIAS
FECHA DE INICIACION:	16 DE MARZO DE 2011
FECHA DE TERMINACION:	23 DE DICIEMBRE DE 2011.

De acuerdo al acta de liquidación de fecha 13 de Enero de 2012 la contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 9173 de fecha 10 de Marzo de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud del contratista. Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2017.


ALEXANDER GUARNIZO LOZANO

Proyecto: Silvia Ojando
Revisó: Nelly León Valbuena

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMITÉ
DE CAFETEROS DE CUNDINAMARCA**

HACE CONSTAR:

Que la ingeniera **DIANA JISETH QUERUBIN GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **52884035**, se desempeñó en ésta empresa en el cargo de Extensionista, desarrollando labores de asistencia técnica a caficultores, mediante contrato a de obra o labor contratada desde el período comprendido entre el siete (7) de Abril de dos mil nueve (2009) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil once (2011).

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil doce de 2012.

Firma,



MARÍA DEL PILAR OROZCO ACUÑA

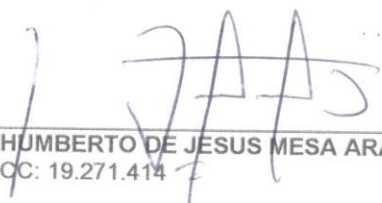
Bogotá

Abril de 2009

A quien corresponda:

Por medio de la presente certifico que Diana Jiseth Querubín González identificada con cédula de ciudadanía número 52.884.035 de Bogotá dirigió el proyecto de tomate bajo invernadero en sistema hidropónico y semihidropónico TOMESA, ubicado en el municipio de Villa de Leyva departamento de Boyacá durante el periodo comprendido entre Julio 3 de 2008 y el 24 de Enero de 2009, realizando a conformidad actividades tanto de asistencia técnica como de administración del sistema productivo.

Cordialmente,



HUMBERTO DE JESUS MESA ARANGO
CC: 19.271.414

Cll 23 # 13 – 64 Bogotá, Centro.
Teléfono para verificación: 2433651 – 3102117569



A QUIEN INTERESE

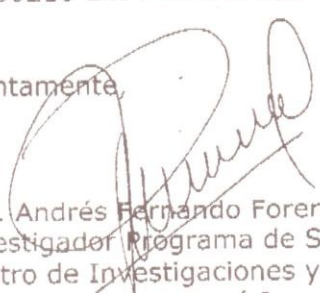
Por medio de la presente hago constar que la ingeniera agrónoma **DIANA JISETH QUERUBIN GONZÁLEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.884.035 de Bogotá, realizó su trabajo de pasantía durante el segundo semestre del año 2007 en el Centro de Investigaciones y Asesorías Agroindustriales (CIAA).

Diana se vinculo al programa de Suelos y Nutrición Vegetal ejecutando actividades en el marco del proyecto "Desarrollo de estrategias de manejo sostenible del suelo basadas en el uso de materia orgánica para hortalizas de hoja y brásicas"

Diana demostró ser una persona seria, honesta, sencilla y con un gran sentido de responsabilidad y compromiso, que la hacen desempeñar excelentemente las labores que le fueron asignadas.

Esta constancia la expido a solicitud de la parte interesada, en Chía, Cundinamarca a los 06 días del mes de Noviembre de 2008. Cualquier información adicional podré suministrarla en los teléfonos 8-650218 Ext 740 ó al 301-658-3089.

Atentamente,


I. A. Andrés Fernando Forero Vega
Investigador Programa de Suelos y Nutrición Vegetal
Centro de Investigaciones y Asesorías Agroindustriales
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
A.A. 140.196 Chía, Colombia